

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15338 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Procedimiento 83/16-L, por Auto de 04/0416 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad deudora Agrupación de Maxilloeiros A Boirensense, con CIF G-15.491.483 y domicilio social en Muelle de Cabo de Cruz, s/n, municipio de Boiro, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal a Juan Capellá Auditores, S.L.P., con domicilio profesional en rúa Fernando de Casas Novoa, n.º 37. Portal A, 2.º B, Santiago de Compostela; teléfono 981 55 50 45, Fax. 981 55 80 44 y dirección electrónica: despacho@capella-auditores

A Coruña, 4 de abril de 2016.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018013-1